

BOE (30-12-70) pag. 21105

Recurso n.º 19.325 - "Manufacturas del vestido, S.A." y otros contra Decreto expedido por el Ministerio del Trabajo en 20 de agosto de 1.970 sobre obligación a otorgar indemnización a la mujer trabajadora a su servicio con ocasión de que contraiga matrimonio.

Información sobre el Recurso presentado contra el Decreto de 20 de agosto de 1970, que establece la indemnización por matrimonio,

- I.- Como es conocido de todas nuestras empresas confeccionistas, en octubre de 1970, fué presentado, por nuestra parte, ante la Sala cuarta - del Tribunal Supremo, el Recurso Contencioso-Administrativo contra el mencionado Decreto, en lo referente a la obligación de que se quiere hacer objeto a la empresa en lo que respecta a otorgar una indemnización a la trabajadora que contrae matrimonio y rescinde voluntariamente su contrato de trabajo. Por parte del Tribunal Supremo, como primer trámite procesal, se anunció en el B.O. del E. (de 30-12-70), la Interposición del mencionado Recurso.
- II.- Como quiera que la tramitación de estos Recursos es muy larga, se solicitó también del mismo Tribunal que acordara, a la mayor brevedad posible, la suspensión de la obligatoriedad de dicha indemnización o dote, hasta tanto no se resuelva definitivamente el Recurso. Sobre el particular, ha habido ya resolución, denegatoria: el Tribunal Supremo, con fecha 7 del pasado mes de julio, ha desestimado la petición formulada por nuestra parte, en cuanto a dicha suspensión.
- Ahora, proseguirán los trámites en cuanto a la parte sustancial del Recurso, pero, como queda dicho, su tramitación todavía será larga.
- III.- Independientemente del expresado Recurso, que seguimos por la vía judicial, los directivos de nuestro Sector y Servicio, por las vías sindical y administrativa, vienen realizando reiteradas gestiones ante Organismos Laborales, especialmente ante el Ministerio de Trabajo, en orden a solucionar este problema de tanta trascendencia para la Industria de la Confección.

Ahora bien, como son varias las empresas que han expresado la conveniencia de dirigirse personalmente, por carta, al Ministerio de Trabajo, para exponer por su cuenta la problemática planteada por la vigencia de la Disposición que se impugna, si juzgan también de interés esta gestión, pueden dirigir una carta al Ministerio de Trabajo (EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO. MADRID). Creemos que no hace falta dar orientación alguna sobre la redacción de la misma, pues Vds. son los primeros en saber los puntos concretos de aquella problemática; simplemente, indiquen los perjuicios económicos y de trabajo que se producen y el ruego de que, de una forma u otra, se solucione la cuestión.

Entendemos como mejor que envíen las cartas a este Servicio Comercial de las Industrias de la Confección (Avda. de José Antonio, 32-4º Madrid, 13), para hacerlas llegar todas conjuntamente al Ministerio de Trabajo.

Madrid, 1 de Septiembre de 1971.

À la atención del Jurado de Empresa

Sometemos a la consideración del Jurado ante el cual nos representais lo que sigue:

- Que en virtud del decreto 2310/70 (BOE, 24.8.70) por el cual se regula el trabajo de mujeres, nos creemos incluídas en el beneficio que dicho decreto señala, y que consiste en una indemnización equivalente como mínimo a una mensualidad por año de servicio en la empresa incluídos los periodos de interinidad o de trabajos provisionales si los hubiere para aquellas que rescindan su contrato al contraer matrimonio.

De lo que queda dicho esperamos la contestación de la empresa y su constancia en ésta para seguir el trámite según el cauce que la ley vigente marca.

Tarragona, 21 de agosto de 1.971

Rolís Luyol

Idoia Peña

~~Ángels de la Fuente Páez~~

~~Martha Torral~~

~~Anna etc. etc.~~

~~Esther Talsin~~

~~Agustina Corbacho~~

~~M^o Carmen Puerta~~

~~M^o Zenara Roca~~

~~Antonia Beruati~~

~~Mariano Jato~~

~~Concepción Jabels~~

~~Eucorno Jantun~~

~~Maria Lima~~

~~Jarilla~~

~~E. Vilay~~

~~Jacqueline Fene~~

~~Concepción Du~~

~~M^o Elena Marco~~

~~María Jesús~~

~~Amparo Pozo~~

~~M^o Dolores Casad~~

~~Manuela Cortés~~

~~Jacinta Pino~~

~~M^o Luz Espinosa~~

~~M^o L.~~

~~M^o L. L.~~

~~Elvira~~

~~M^o Teresa Puig~~

~~Ángels Guisado~~

~~Teresa Andreu~~

~~A. Caballero~~

~~M^o Teresa Esteve~~

~~M^o Mari Rodríguez~~

~~Esther Granell~~

~~Josefa Garcia~~

~~Encarnita Pulido~~

~~M^o Ana Garcia~~

~~Concepción~~

~~Adelina Jansoles~~

~~Georgeta Melgarejo~~

~~Dere Garcia~~

~~Concepción~~

~~Agustina~~

~~M^o Carmen Llagada~~

~~M^o Teresa~~

~~Monte Puig~~

~~Isabel Campayo~~

~~Carmen Ramirez~~

~~M^o Teresa~~

~~Josefa~~

~~Juan Jaber~~

~~Clara Puig~~

~~M^o Teresa~~

~~Antonia~~

~~Ángels Puig~~

~~Eugenia Puig~~

~~M^o Teresa~~

~~Genoveva Puig~~

~~M^o Teresa~~

~~Rosa Morall~~

~~M^o Teresa~~

~~Blanca~~

~~M^o Teresa~~

~~M^o Antonia Labella~~

~~M^o Teresa~~

~~M^o Teresa~~

~~M^o Teresa~~

~~Ángels Hernández~~

~~M^o Teresa~~

~~Valentina Izquierdo~~

~~M^o Teresa~~

~~M^o Teresa~~

~~M^o Teresa~~

~~M^o Teresa~~

~~M^o Teresa~~

~~M^o Teresa~~

~~M^o Teresa~~

~~M^o Teresa~~

~~M^o Teresa~~

~~M^o Teresa~~

~~M^o Teresa~~

Soli Alvarez	U^a del Carmelo	Antonia
Josefina	Diego	Montserrat Parbuz
Josefina	Petia Cortes	E. Fernandez
Elvira	Miguel	M. Teresa Soria
Josefina	Alfonsina	Ana Chua
Maria	Josefina	M ^a Teresa Lopez
Francisco	Francisco	Pilar Seara
M^a del E. Garcia	Carmen	P. Alvarez
Patricia	M ^a Geris Aus	Josefa
Piedad	Rosa M ^a Pous	Claudio
M^a Dolores	Carmen	M ^a Rosa Caballé
Josefina	J. Rosa	M ^a Jose Ramirez
Florinda	Maria Juana	Agdalena
Virginia	Angelina	Candida
Angelica	Caridad	Margarita
Carolina	Petia	J. Maria
Rosario	M ^a Elena	
Isabel	Angel	
Margarita	M ^a Jesus	
Rosalia	M ^a Zenia	
Francisca	Maria	
Encarna	Santi	
Anselmion	Lorenza	
Petio	Calera	

No's adherimos al escrito dirigido al Jurado de empresa en fecha 23 de agosto de 1.971

~~Ignacio Mendez~~

Francisca Garcia G. Malen

Rosier Olia

Pilar Bengo

~~M^o Bruno Vicini~~

~~M^o Juan Allaso~~

~~Adela Gonzalez~~

~~M^o Teresa~~

~~Alma Udeas~~

~~Barbara Jones~~

~~Carmin Ortega~~

~~M^a Dolores Garcia~~

~~M^o del Carmen Portales~~

~~Gregoria Espadas~~

Paula Ferrando

~~Antonina Esmeralda~~

Beatriz Vazquez

~~Maria Lopez~~

Josefa Linares

~~Juan Barballo~~
~~Francisco Chico~~

~~M^a Dolores Ruiz~~
~~Valentina Nieto~~

~~Mercedes Usat~~
~~M^a Angeles Martinez~~

Dolores delgado

~~Estrella~~
~~Maria Guzman~~

~~Maria Corbacho~~

~~M^a Juan Gomez~~

~~Rosita Leciana~~

~~Rosa Gomez de~~

Regina Nieto

Agosto del
71

Petición para
que paguear condemni
ciones por matinias
En posterior de fomento
la Excedencia y
Reduccion de jornada